



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.802/12

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de la villa para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

1. Fotocopia del D.N.I.;
2. Certificación de Nacimiento;
3. Certificación de Antecedentes Penales;
4. Declaración complementaria de conducta ciudadana;
5. Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Igualmente se participa que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al juzgado de Primera Instancia del partido.

El Hoyo de Pinares, 21 de noviembre de 2.012.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.